

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso: 28-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-03-2025

Folio: 2025-662

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IDALIA SEPULVEDA GARZA

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-010-00088-00-0000

Propietario: IDALIA SEPULVEDA GARZA

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA AP2 M1 COLONIA CONDOMINIO COMERCIAL ALTURA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	82.14	162.00	129.46		38,887.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	82.14	162.00	129.46		1,268.07
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	3,888.76
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	82.14	162.00	129.46		3,888.76
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	82.14	162.00	129.46		1,690.76
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			246.42	486.00	388.38		\$ 49,623.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

561 RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-03-2025 12:3:24

Usuario:

Dirección: null

302c021462ca31ba8332d85cedf0e86d86c6169914c2d7cb021400b5e9c43365ae174c9a36bf5f95ef79d8650bf0